DECLARACIONES JURADAS AÑO TRIBUTARIO 2024

DECLARACIONES JURADAS DE RENTA PLAZOS DE VENCIMIENTOS AÑO TRIBUTARIO 2024

Con fecha 04 de Octubre de 2023, el Servicio de Impuestos Internos Publicó a través de la Resolución Exenta N°116, nuevos plazos para la presentación de las declaraciones juradas de renta, Año Tributario 2024:

Fecha de Vencimiento	Declaración Jurada
01 de marzo	1811, 1822, 1834, 1891, 1900, 1902 y 1903.
11 de marzo	1896 y 1898.
14 de marzo	1948 (Sociedades Anónimas Abiertas).
18 de marzo	1870, 1871, 1873 y 1890.
22 de marzo	1949 y 1955.
25 de marzo	1812, 1832,1835, 1862, 1895, 1897, 1899, 1904, 1909, 1914, 1919 y 1932.

DECLARACIONES JURADAS DE RENTA PLAZOS DE VENCIMIENTOS AÑO TRIBUTARIO 2024

Fecha de Vencimiento	Declaración Jurada
27 de marzo	1828, 1874, 1889, 1894, 1948 (sociedad con socios personas jurídicas).
28 de marzo	1829, 1840, 1841, 1843, 1933, 1944, 1953, 1956, 1887, 1879, 1922. 1943 (sociedades con socios personas naturales), 1947 (sociedades con socios personas naturales), 1948 (sociedades con socios personas naturales).
17 de mayo	1837.
28 de junio	1847, 1866, 1867, 1907, 1913, 1926, 1930, 1937, 1945, 1946, 1929, 1950, 1951 y 1952.
Junto al F-22	1943, 1947 y 1948 (todas cuando se trata de empresarios individuales).

DECLARACIONES JURADAS DE RENTAS RECURRENTES RÉGIMEN GENERAL SEMI INTEGRADO (ART. 14 LETRA A) LIR)

A continuación, se muestran las principales Declaraciones Juradas en fecha y modificación, en caso de aplicar:

Declaración Jurada N°	Detalle / Descripción	Fecha de Vencimiento	Observaciones y/o comentarios
1835	DJ anual sobre bienes raíces arrendados.	25.03.2024	DJ Modificada
1847	DJ sobre balance 8 columnas y otros antecedentes.	28.06.2024	DJ sin cambios
1879	DJ anual sobre honorarios.	28.03.2024	DJ Modificada
1887	DJ anual sobre sueldos.	28.03.2024	DJ Modificada
1913	DJ anual de caracterización tributaria global.	28.06.2024	DJ sin cambios
1926	DJ anual sobre base imponible de primera categoría y datos contables.	28.06.2024	DJ sin cambios

DECLARACIONES JURADAS DE RENTAS RECURRENTES RÉGIMEN GENERAL SEMI INTEGRADO (ART. 14 LETRA A) LIR)

Declaración Jurada N°	Detalle / Descripción	Fecha de Vencimiento	Observaciones y/o comentarios
1946	DJ anual sobre operaciones en Chile.	28.06.2024	DJ Modificada
1948	DJ anual sobre retiros y/o dividendos distribuidos y créditos correspondientes, efectuados por contribuyentes sujetos al régimen de la letra A) o al número 3 de la letra D) del articulo 14 de la LIR y sobre saldo de retiros en exceso pendientes de imputación.	14.03.2024 27.03.2024 28.03.2024 Junto F22	S.A. abiertas. Soc. con socios PJ. Soc. con socios PN. Emp. Individuales. DJ sin cambios

DECLARACIONES JURADAS DE RENTAS RECURRENTES RÉGIMEN PRO PYME GENERAL (ART. 14 LETRA D) N°3 LIR)

Declaración Jurada N°	Detalle / Descripción	Fecha de Vencimiento	Observaciones y/o comentarios
1835	DJ anual sobre bienes raíces arrendados.	25.03.2024	DJ Modificada
1879	DJ anual sobre honorarios.	28.03.2024	DJ Modificada
1887	DJ anual sobre sueldos.	28.03.2024	DJ Modificada
1946	DJ anual sobre operaciones en Chile.	28.06.2024	DJ Modificada
1948	DJ anual sobre retiros y/o dividendos distribuidos y créditos correspondientes, efectuados por contribuyentes sujetos al número 3 de la letra D) del articulo 14 de la LIR.	14.03.2024 27.03.2024 28.03.2024 Junto F22	S.A. abiertas. Soc. con socios PJ. Soc. con socios PN. Emp. Individuales. DJ sin cambios

DECLARACIONES JURADAS DE RENTAS RECURRENTES RÉGIMEN PRO PYME GENERAL (ART. 14 LETRA D) N°8 LIR)

Declaración Jurada N°	Detalle / Descripción	Fecha de Vencimiento	Observaciones y/o comentarios
1835	DJ anual sobre bienes raíces arrendados.	25.03.2024	DJ Modificada
1879	DJ anual sobre honorarios.	28.03.2024	DJ Modificada
1887	DJ anual sobre sueldos.	28.03.2024	DJ Modificada
1946	DJ anual sobre operaciones en Chile.	28.06.2024	DJ Modificada
1947	DJ anual sobre retiros y/o dividendos distribuidos y créditos correspondientes, efectuados por contribuyentes sujetos al número 8 de la letra D) del articulo 14 de la LIR.	14.03.2024 27.03.2024 28.03.2024 Junto F22	S.A. abiertas. Soc. con socios PJ. Soc. con socios PN. Emp. Individuales. DJ sin cambios

PRINCIPALES DECLARACIONES JURADAS A PRESENTAR AT 2024 Y VENCIMIENTO

N°	N° DJ	Materia DDJJ	Informante	Según Res. Ext./ Fecha Vto.	Comentario
1	**1835 Modif.**	Sobre bienes raíces arrendados.	Arriendan Bienes Raíces Agrícolas y No Agrícolas con intermediario y sin intermediario según comentario.	N° 98 de fecha 31.08.2023 25.03.2024	Se modifica instrucciones, donde indica 1) Ya no queda sujeto a un tope, 2) Quienes se encuentran obligados a presentar: a)Con intermediario: el intermediario debe presentar la DJ, si éste participó en la suscripción del contrato. b)Sin intermediario: *Contribuyentes de 1° Cat. y Soc. de Profesionales. *Órganos y servicios públicos. *Organizaciones sin fines de lucro, Universidades, Institutos profesionales y CFT. *Contribuyentes que perciban rentas del Art. 20 LIR y no fueron comprendidas en puntos anteriores. *Contribuyentes calificados como Pro-Pyme Transparente (Art. 14 Letra D N°8). *Monto arriendo: Sin Iva.
2	**1879 Modif.**	Sobre Honorarios y Dietas.	Contribuyentes que paguen rentas de los artículos 42 N°2 y 48 de la Ley sobre Impuesto a la Renta (LIR) y que sean cont. de la 1° Cat. donde lleven contabilidad.	Art. 5To Tto. Ley 21.133 28.03.2024	Actualiza tasa de retención de 12,25% a 13% (C3,C7).
3	**1887 Modif.**	Sueldos y rentas accesorias o complementarias y retenciones de IU efectuadas.	Personas naturales o jurídicas que ejerzan o desarrollen una actividad empresarial, que hayan pagado rentas del artículo 42 N°1 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.	N° 93 de fecha 31.08.2023 28.03.2024	*Se hace la aclaración de quienes no deben informar Rebaja por zonas extremas: Inst. Fiscales y Municipalidades que tengan asig. DL N° 249 ni DL N° 3551. *Se agregan columnas: -C65 para el registro del año en que se acogerá plenamente a las 40 horas (Ley Nº21.561). -C64 para el registro de las horas semanales pactadas a diciembre.
4	**1907 Modif.**	Precios de Transferencia.	Medianas o Grandes Empresas, por operaciones con partes relacionadas extranjeras.	N° 96 de fecha 31.08.2023 28.06.2024	Se modifica el instructivo en los siguientes puntos: *Se agrega una columna de N° correlativo. *Se modifican los códigos 9,10 y 13. del Tipo de Relación. *Se modifican los códigos 109, 209, 210 y 222 del Tipo de Operación. *Se modifica el punto 44 "Resultado Operativo", agregando un párrafo.

PRINCIPALES DECLARACIONES JURADAS A PRESENTAR AT 2024 Y VENCIMIENTO

N°	N° DJ	Materia DDJJ	Informante	Según Res. Ext./ Fecha Vto.	Comentario
5	**1909**	Desembolsos, Partidas o Cantidades afectas a Impuesto Único artículo 21 de la LIR.	Contribuyentes obligados a llevar contabilidad y 14 D3 o Administradoras de Fondos de Inversión, E. I. y E.P.	N° 130 de fecha 23.03.2020 _____ 25.03.2024	DJ sin modificaciones
6	**1913**	Caracterización Tributaria Global.	Grandes Empresas y Grandes Contribuyentes.	N° 73 de fecha 31.08.2022 _____ 28.06.2024	DJ sin modificaciones
7	**1921**	Declaración Jurada mensual sobre venta de entidades extranjeras con activos subyacentes en Chile.	Personas naturales o jurídicas que enajenen adquieran entidades extranjeras.	N° 72 de fecha 31.08.2022 _____ Último día hab. del mes sgte. enajenación hasta 6to mes.	DJ sin modificaciones
7	**1929 Modif.**	Operaciones en el exterior.	Residente en Chile que realice inversiones en el exterior, o a quienes les resulten atribuibles rentas del exterior.	N° 96 de fecha 31.08.2023 _____ 28.06.2024	Se modifica instructivo en los siguientes puntos: 1.Punto II (introducción): *N° 2.a) se modifica "hubieran resultado gravadas en el extranjero" por "habiéndose generado rentas éstas hubieran resultado gravadas en el extranjero". *N° 3.a) se modifica "si éstas han sido remesadas al país" por "si éstas han sido remesadas o no al país"; "han sido invertidas en el extranjero" por "han sido reinvertidas en el extranjero". 2.En la sección B se modifican los siguientes puntos: *Se amplía la tabla "Operación" con una columna de definiciones de Operaciones en el exterior. *En la columna "Nombre o razón social", se amplía concepto. *Se agregan columnas: C32 (domicilio) y C33 (ciudad). *En los tipos de rentas del exterior, se amplía el concepto de "Intereses", punto vii).

PRINCIPALES DECLARACIONES JURADAS A PRESENTAR AT 2024 Y VENCIMIENTO

N°	N° DJ	Materia DDJJ	Informante	Según Res. Ext./ Fecha Vto.	Comentario
8	**1930**	Endeudamiento con el exterior.	Residentes en Chile, y los establecimientos permanentes con saldos vigentes de deudas externas.	N° 121 de fecha 26.12.2016 _____ 28.06.2024	DJ sin modificaciones
9	**1932**	Sobre Rentas obtenidas por terceros.	Contribuyentes con renta efectiva contraparte del beneficiario de renta, o que tome conocimiento de rentas que correspondan a terceros.	N° 110 de fecha 30.09.2019 _____ 25.03.2024	DJ sin modificaciones
10	**1937 Modif.**	Reporte País por País.	Grupos multinacionales chilenos de forma adicional a la DDJJ 1907 sobre Precios de Transferencia.	N° 96 de fecha 31.08.2023 _____ 28.06.2024	Se modifica la siguiente frase "debe ser informado en términos absolutos, no debiendo incluir ningún signo" en la sección B: *Se elimina de las columnas: Ingresos, Impuesto Pagado (según flujo de caja), Impuesto Determinado (Año actual), Utilidades Acumuladas. *Se agrega en la columna: Número de trabajadores.
11	**1943**	Renta Presunta.	Declaración Jurada Anual de contribuyentes acogidos a las normas de los artículos 14 letra C) N° 1 (Contabilidad Simplificada, planillas y contratos), 14 letra C) N° 2 y 34 (Renta presunta), de la Ley sobre Impuesto a la Renta.	N° 70 de fecha 31.08.2022 _____ 28.03.2024 (soc. PN) Junto F22 (soc. EI)	DJ sin modificaciones

PRINCIPALES DECLARACIONES JURADAS A PRESENTAR AT 2024 Y VENCIMIENTO

N°	N° DJ	Materia DDJJ	Informante	Según Res. Ext./ Fecha Vto.	Comentario
12	**1946 Modif.**	Operaciones en Chile.	Contribuyente residente en Chile que remesen rentas de fuente chilena.	N° 96 de fecha 31.08.2023 28.06.2024	1. Se modifica el punto a) de las personas obligadas a declarar. 2. En la sección B se modifican las siguientes columnas: *Operación: Se modifica el párrafo explicativo de Beneficios Empresariales. *Tipos de renta: Se elimina el punto 3 y se agregan los puntos del 11-17. *Renta Bruta: Se agrega una nota nueva. *Código: Se agregan los códigos 833, 834, 836, 837, 839, 840, 842 y 843. del punto 13 Ganancias de Capital. 3. En la sección C, en la columna Relación se modifica el punto 7 de la relación. 4.En la sección E, se modifica la descripción de las características de quién debe llenar esta sección.
14	**1950 Modif.**	Archivo Maestro.	Grupos multinacionales chilenos que cumplan con requisitos.	N° 96 de fecha 31.08.2023 28.06.2024	Se unifica instructivo y anexo.
15	**1951 Modid.**	Archivo Local.	Grupos multinacionales chilenos que cumplan con requisitos	N° 96 de fecha 31.08.2023 28.06.2024	Se modifica las instrucciones de llenado.
16	**1952**	Información sobre Trust.	Constituyente, beneficiario o Administrador de un Trust.	N° 125 de fecha 30.09.2020 28.06.2024	DJ sin modificaciones

OTRAS DECLARACIONES JURADAS A PRESENTAR AT 2024 Y VENCIMIENTO

N°	N° DJ	Materia DDJJ	Informante	Según Res. Ext./ Fecha Vto.	Comentario
1	**1811**	Retenciones art. 73, compras de minerales y/o retenciones art. 74° N°6 LIR.	Empresas que paguen Rentas Mobiliarias y las que compren minerales a los Pequeños Mineros.	N° 116 de fecha 26.12.2016 _____ 01.03.2024	DJ sin modificaciones
2	**1820**	DJ mensual sobre contratos de derivados.	Quienes celebren o sean cesionarios de contratos de derivados con entidades no financieras.	N° 114 de fecha 29.10.2012 _____ Último día Hab. del mes	DJ sin modificaciones
3	**1822**	Enajenación Derechos Sociales o Acciones financiados con reinversión, y devoluciones de capital imputadas al FUR.	EIRL, Sociedad de Personas, en Comanditas por Acciones, SpA y SA Abiertas y Cerradas.	N° 106 de fecha 30.09.2019 _____ 01.03.2024	DJ sin modificaciones
4	**1829**	Sobre contratos de derivados.	Quienes hayan celebrado o fueron cesionarios de Contratos de derivados con entidades no financieras.	N° 114 de fecha 29.10.2012 _____ 28.03.2024	DJ sin modificaciones
5	**1842**	DJ mensual Crédito Especial de Empresas Constructoras.	Empresas Constructoras.	N° 97 de fecha 31.08.2023 _____ Ultimo día del mes de presentación F29	Se modifica las instrucciones de llenado.
6	**1843**	Proyectos con derecho al uso del Crédito Especial Empresas Constructoras.	Empresas Constructoras.	N° 97 de fecha 31.08.2023 _____ 28.03.2024	Se modifica las instrucciones de llenado.

OTRAS DECLARACIONES JURADAS A PRESENTAR AT 2024 Y VENCIMIENTO

N°	N° DJ	Materia DDJJ	Informante	Según Res. Ext./ Fecha Vto.	Comentario
7	**1866**	Crédito Impuesto Específico Petróleo Diesel.	Empresas de Transporte de Carga que usen crédito Impto. Específico.	N° 121 de fecha 31.12.2004 _____ 28.06.2024	DJ sin modificaciones
8	**1867**	Rendimientos de vehículos que utilizan petróleo Diesel.	Empresas de Transporte de Carga que usen Impto. Específico.	N° 30 de fecha 26.02.2007 _____ 28.06.2024	DJ sin modificaciones
9	**1897**	Bienes raíces agrícolas y no agrícolas entregados en usufructo, o el término del derecho de usufructo.	Propietarios de bienes raíces Agrícolas y No Agrícolas, que los han cedido en usufructo.	N° 34 de fecha 23.02.2012 _____ 25.03.2024	DJ sin modificaciones
10	**1945 Modif.**	Ingresos, desembolsos y otros antecedentes de las Organizaciones Sin Fines de Lucro.	Organizaciones sin Fines de Lucro.	N° 94 de fecha 31.08.2023 _____ 28.06.2024	Se modifica las instrucciones de llenado y Formato de Declaración Jurada.
11	**1953**	Sobre bienes fisicos del activo inmovilizado e ingresos operacionales de proyectos de inversión (contribución para el desarrollo regional).	Contribuyentes acogidos al 14 letra A) y letra D) N°3 de la LIR.	N° 97 de fecha 31.08.2023 _____ 28.03.2024	Se modifica las instrucciones de llenado.

OTRAS DECLARACIONES JURADAS A PRESENTAR AT 2024 Y VENCIMIENTO

N°	N° DJ	Materia DDJJ	Informante	Según Res. Ext./ Fecha Vto.	Comentario
12	**1955**	Reportes de saldos y sumas de abonos de cuentas financieras.	Contribuyentes acogidos al 14 letra A) y letra D) N°3 de la LIR.	N° 113 de fecha 25.11.2022 _____ 22.03.2024	DJ sin modificaciones
13	**1956 NUEVA**	Sobre donaciones.	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, al Ministerio de Hacienda y a la Secretaria Técnica.	N° 95 de fecha 31.08.2023 _____ 28.03.2024	Es necesario cuando estas entidades hayan recibido información sobre donaciones realizadas durante el año comercial anterior al año en el que se realiza la declaración: 1.Título VIII bis del D.L. Nº 3.063 de 1979,incorporado por la Ley N°21.440. 2.Ley N°20.444. 3.Artículo 8°de la Ley N°18.985
14	**1957 NUEVA**	Sobre créditos con garantía hipotecaria destinados a adquirir una vivienda nueva. (Ley 21.631)	Entidades acreedoras Bancos e Instituciones Financieras .	N° 135 de fecha 04.12.2023 _____ 11.03.2024	1.Establece un beneficio tributario transitorio y extraordinario a la compra de viviendas nuevas adquiridas con créditos con garantía hipotecaria. 2.Medida comenzará a regir desde 1 de noviembre y aplicará a los años tributarios 2024 a 2029.

PRINCIPALES CERTIFICADOS A EMITIR AT 2024

Modelo Certificado	Tipo de certificado	Fecha Máxima emisión
1.	Sobre Honorarios	Hasta el 14.03.2024
2.	Sobre Honorarios y Participaciones o Asignaciones a Directores Pagadas por Sociedades Anónimas.	Hasta el 14.03.2024
6.	Sobre Sueldos, Pensiones o Jubilaciones y Otras Rentas Similares	Hasta el 14.03.2024
18.	Sobre Pagos Provisionales Mensuales Puestos a Disposición de los Socios o Comuneros	Hasta el 30.04.2024
38.	Sobre Desembolsos y Otras Partidas o Cantidades a que se Refiere el Inciso Tercero del Art. 21 de la LIR	Hasta el 21.03.2024
41.	Sobre Sueldos y Otras Rentas Similares de los Trabajadores Agrícolas.	Hasta el 14.03.2024
69.	Base Imponible de Primera Categoría Contribuyentes Acogidos al Régimen Pro Pyme Transparente	Hasta el 30.03.2024
70.	Situación Tributaria de retiros, remesas y/o Dividendos distribuidos y Créditos correspondientes efectuados por contribuyentes sujetos al Régimen de la Letra A) o Número 3 de la Letra D) del Artículo 14 de la LIR	Hasta el 17.03.2024 (S.A. abiertas) Hasta el 26.03.2024 (resto)

Nota: Los certificados deben emitirse a petición expresa de los beneficiarios de las rentas.

¡GRACIAS!

FIGUEROA & ASOCIADOS

Dirección: Luis Thayer Ojeda Sur 166, oficina 401, Providencia, Santiago

Teléfonos: (+56-4) 43282114
E-mail: contacto@figueroa-asociados.cl